 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION


De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el los artículos 8 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Acción de la Entidad, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta que satisfaga las necesidades de la misma.

En el ejercicio de su función pública, La Contraloría Municipal de Bello, tiene la misión de brindar garantías a la comunidad frente a la protección de los bienes públicos y recursos naturales, contribuyendo al logro de los fines esenciales del Estado, apoyados por un equipo humano competente, propiciando el mejoramiento continuo en todos los procesos misionales, logrando de esta manera la eficacia, eficiencia y efectividad de la entidad y la satisfacción de la comunidad, todo ello se integra en los objetivos del Plan estratégico Institucional y el grado de cumplimiento de las normas complementarias de la gestión Pública entre ellas el modelo Integrado de Planeación y gestión-MIPG y sus 7 dimensiones operativas que impactan de manera directa en todo el Plan Estratégico y misional de la entidad.

En desarrollo de sus actividades y objetivos misionales e institucionales, la Contraloría Municipal de Bello, ha venido desarrollando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, optimizar la prestación de los servicios de manera oportuna y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan, para de esta manera lograr una adecuada administración de riesgos, que permita mantener el control y minimización permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental, psico-social del trabajador y al óptimo funcionamiento de los recursos e instalaciones.

De acuerdo con lo anterior, el Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional 2026–2029 “Eficiencia Fiscal, Innovación y Participación Ciudadana” por el cual la Contraloría Municipal de Bello orienta su gestión hacia el fortalecimiento del control social y la participación ciudadana como ejes fundamentales para la protección y vigilancia del patrimonio público, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, de manera articulada con los diferentes

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 1 de 41
-------------	------------------	----------------

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

planes operativos de la entidad, orientando el accionar del Despacho, la Subcontraloría y los diferentes procesos que se encuentran a su cargo, así como los recursos necesarios para su ejecución, esta Proyección del Plan Estratégico, tiene como finalidad dar cumplimiento de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales que rigen la función de la Contraloría Municipal de Bello, el Plan Estratégico Organizacional se ejecutará a partir de tres (3) Líneas Estratégicas que constituyen los ejes fundamentales de la gestión institucional, tres (3) Objetivos Estratégicos, doce (12) Componentes, veintidós (22) proyectos y veintiocho (28) metas, así:

LINEA ESTRATÉGICA II: Control Social y Participación Ciudadana
OBJETIVO ESTRATÉGICO II: Promover la corresponsabilidad ciudadana en la vigilancia del patrimonio público, fortaleciendo los mecanismos de participación, las veedurías y la educación cívica, para consolidar una ciudadanía activa y vigilante
COMPONENTE 4: Fortalecimiento del control social, la participación ciudadana y la gestión de PQRSD en la vigilancia del patrimonio público
PROYECTO 4.1 Gestión oportuna, eficaz y transparente de los derechos de petición y PQRSD.
PROYECTO 4.2 Empoderamiento de los jóvenes en el control social y la participación ciudadana
PROYECTO 4.3 Promoción del control social y la participación ciudadana en la comunidad
LINEA ESTRATÉGICA III: Fortalecimiento Institucional, Transparencia y Transformación Digital
OBJETIVO ESTRATÉGICO III: Consolidar una Contraloría moderna, ética y eficiente, mediante la transformación digital, la capacitación permanente del talento humano y la implementación de procesos administrativos transparentes y sostenibles.
COMPONENTE 5: Planeación y Direccionamiento Administrativo para la Modernización Institucional
PROYECTO 5.1: Fortalecimiento de la planeación y el direccionamiento administrativo para la modernización institucional
COMPONENTE 6: Evaluación y fortalecimiento de la gestión institucional
PROYECTO 6.1 Monitoreo y evaluación integral de la gestión institucional
PROYECTO 6.2 Optimización y modernización de los procesos institucionales
COMPONENTE 7: Comunicación organizacional y visibilidad institucional
PROYECTO 7.1 Comunicación organizacional efectiva
PROYECTO 7.2 Promoción de la gestión institucional ante las partes interesadas
COMPONENTE 8: Fortalecimiento del talento humano y la cultura ética institucional
PROYECTO 8.1 Fortalecimiento de las competencias del talento humano
PROYECTO 8.2 Desarrollo integral del talento humano
COMPONENTE 9: Gestión archivística y conservación del patrimonio documental
PROYECTO 9.1 Optimización y gestión integral de los procesos archivísticos
PROYECTO 9.2 Conservación y protección del patrimonio documental institucional
COMPONENTE 10: Optimización de recursos y manejo estratégico de la información financiera

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 2 de 41
-------------	------------------	----------------



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA: Subcontraloría

FECHA: 23 de enero de 2026

PROYECTO 10.1 Optimización de la gestión financiera y eficiencia en el uso de los recursos públicos

COMPONENTE 11: Gestión integral y transparente de la contratación pública y adquisición de bienes y servicios

PROYECTO 11.1 Optimización y control integral de los procesos de contratación pública

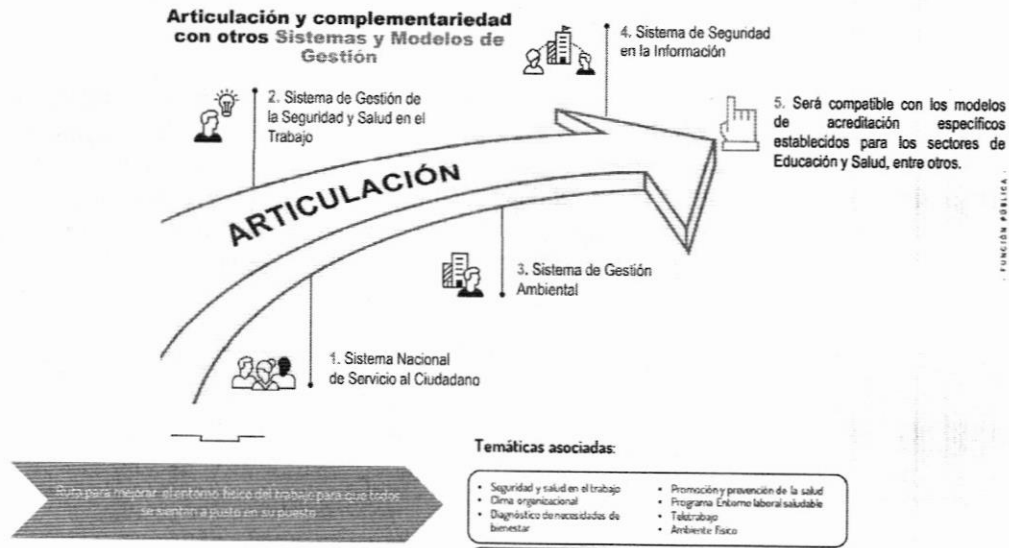
PROYECTO 11.2 Gestión estratégica y eficiente de los bienes muebles e inmuebles institucionales

COMPONENTE 12: Gestión integral de los recursos tecnológicos y del sistema de información institucional

PROYECTO 12.1 Optimización y modernización de los recursos tecnológicos institucionales

PROYECTO 12.2 Gestión estratégica de los sistemas de información institucional

Del mismo modo en el Modelo integrado de planeación y Gestión- MIPG, Dimensión 1- Talento Humano- el cual fomenta las capacidades, conocimientos, actitudes y valores orientados al cumplimiento de los objetivos de los colaboradores estableciendo una cultura basada en el crecimiento, productividad y desempeño, donde se genere un desarrollo integral de los servidores públicos mediante la implementación de estrategias y mecanismos que permitan fomentar la calidad en la prestación del servicio.



Recuperado de:


https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/28587893/2019-05-16_Presentacion_general_mipg.pdf/eb964313-8519-6642-c0ef-886ce308eabc?t=1559248280957

Es así como, este órgano de Control Fiscal, se compromete con la Seguridad y Salud en el Trabajo de sus Servidores Públicos y partes interesadas (contratistas, subcontratistas, proveedores, trabajadores en misión, entre otros), velando por su integridad física, mental

CÓDIGO: RSC

DIGITÓ: Diana V.

Página 3 de 41


 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

y social, a través del análisis de la pertinencia de definición de las medidas de prevención y control para los riesgos prioritarios; donde la Entidad en cabeza de sus líderes asumen la responsabilidad y llevando cabo sus operaciones, garantizando así ambientes de trabajo y entornos saludables para la prevención de accidentes e incidentes de trabajo y la aparición de posibles enfermedades laborales. Además, permitiendo a sus Servidores Públicos la toma de conciencia con el autocuidado y autogestión de los peligros, a través del cumplimiento responsable de la normativa legal vigente aplicable y garantizando la mejora continua de su Sistema de Gestión.

Igualmente, la alta dirección se compromete con la promoción y protección de la salud mental y física de sus servidores, fomentando el derecho a la desconexión laboral de sus servidores, promocionando el disfrute efectivo y pleno del tiempo de descanso, para conciliar la vida personal, familiar y laboral y los términos definidos en la normativa vigente al respecto. Es por ello que la Contraloría Municipal de Bello tiene entre sus propósitos mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

Es por ello que las necesidades que se pretenden satisfacer se encuentran directamente alineadas con el Plan Estratégico Institucional 2026–2029 “Eficiencia Fiscal, Innovación y Participación Ciudadana”, particularmente con la Línea Estratégica III: Fortalecimiento Institucional, Transparencia y Transformación Digital, así como, de manera transversal, con la Línea Estratégica II: Control Social y Participación Ciudadana, y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especialmente la Dimensión 1: Talento Humano, tal como se detalla a continuación:

LÍNEA ESTRATÉGICA III Fortalecimiento Institucional, Transparencia y Transformación Digital Objetivo Estratégico III: Consolidar una Contraloría moderna, ética y eficiente.	
Componente 5: Planeación y Direccionamiento Administrativo Proyecto 5.1: Fortalecimiento de la planeación y el direccionamiento administrativo	
Actividades	Entregable
Elaborar informe rendición de cuentas de la gestión del SG-SST de la vigencia año 2025	Informe de rendición de cuentas de SST


	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

Aplicación de los estándares mínimos en la plataforma del Ministerio de Trabajo y ARL.	Constancia de carga o envío en plataforma del Ministerio/ARL.
Elaborar Plan Anual de Trabajo en SST para la vigencia Enero a diciembre de 2026	Registro del Plan Anual de Trabajo actualizado.
Revisión y actualización de políticas y objetivos del SG-SST socialización de las políticas	Política de SST actualizada.
Elaborar programa anual de capacitación de acuerdo con las necesidades de la entidad y requisitos legales.	Cronograma de capacitaciones.
Ajustes documentales según Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo	Formatos actualizados
Diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo con el tamaño de la Entidad-Nivel Básico	Documento PESV
Actualizar matriz de requisitos legales en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la entidad.	Matriz de requisitos legales actualizada.

Estas actividades aseguran una planeación técnica, normativa y estratégica, alineada con los principios de eficiencia administrativa y modernización institucional

Componente 6: Evaluación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional
 Proyectos 6.1 y 6.2
 Las siguientes actividades contratadas fortalecen el seguimiento, evaluación y mejora continua del desempeño institucional:

Actividades	Entregable
Revisión y análisis del Diagnóstico de Condiciones de Salud, de acuerdo con lo establecido en la resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo	Hoja de vida del proceso actualizada
Intervención del Riesgo Biomecánico	Informe de intervención
Actualización y ajuste de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPEVR)	Matriz IPER actualizada.
Análisis de indicadores de Estructura – Proceso – Resultado, incluidos los de la resolución 0312 de 2019, art. 30.	Informe de indicadores.


	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

Acompañar auditoría interna del SG-SST y tratamiento de hallazgos de las mismas	Apoyo durante auditoría y ejecución del plan de acción / Registro de asistencia
Inspección y seguimiento a los hallazgos generales de seguridad y de emergencias	Informe de hallazgos y plan de acción.
Planeación, acompañamiento y elaboración informe del simulacro de emergencia-Alcaldía de Bello.	Informe final con hallazgos y mejoras

Estas actividades permiten la gestión del riesgo, el control interno y la toma de decisiones basada en evidencia, pilares del fortalecimiento institucional

Componente 8: Fortalecimiento del Talento Humano y la Cultura Ética Proyectos 8.1 y 8.2 Se articulan a este componente las siguientes actividades contratadas, por su impacto directo en el bienestar, la salud y el desempeño del talento humano:	
Actividades	Entregable
Evaluación de Condición Física para la Participación Segura en Actividades Deportivas Laborales	Evaluación
Asesoría técnica y apoyo en actividades del COPASST	Actas de reuniones del COPASST.
Exámenes Médicos Ocupacionales y actualización matriz de medicina preventiva 2026 (Hasta 10 exámenes médicos ocupacionales)	Resultados exámenes, Matriz de medicina preventiva 2026
Capacitación con Enfoque de género para funcionarios que reciben quejas de acoso	Registro de asistencia.
Capacitación en Estilos de vida saludables, liderazgo, manejo de conflictos, inteligencia emocional.	Registros de asistencia.
Capacitación en higiene postural	Registro de asistencia.
Inducción y reinducción	Registro Asistencia
Capacitación en Primeros auxilios psicológicos	Registro Asistencia
Acondicionamiento de los puestos de trabajo (máximo 5 sillas / desmonte e instalación de 8 luminarias panel LED).	Registro de acondicionamiento.

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 6 de 41
--------------------	-------------------------	-----------------------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

Estas actividades fortalecen las competencias laborales, condiciones de trabajo y cultura organizacional, en coherencia con el MIPG

LÍNEA ESTRATÉGICA II Control Social y Participación Ciudadana Objetivo Estratégico II: Promover la corresponsabilidad ciudadana y la ética pública. Componente 4: Fortalecimiento del control social y la gestión de PQRSD
Se articulan de manera transversal las siguientes actividades, por su impacto en la ética, la transparencia y la confianza institucional:
ACTIVIDADES
Campañas institucionales contra el acoso sexual, se enviarán cada dos meses Gestión Humana la información correspondiente para ser incorporada en los boletines institucionales
Diseño de protocolos y rutas de atención contra el acoso Sexual (Circular 006 de 2025)
Elaboración del informe de seguimiento y evaluación de la Ley 2365 de 2024 (prevención del acoso sexual), de acuerdo con la Circular 006 de 2025.
Capacitación con Enfoque de género para funcionarios que reciben quejas de acoso

Estas actividades fortalecen la cultura ética institucional, la prevención de conductas contrarias al servicio público y la transparencia administrativa

ARTICULACIÓN CON EL MIPG
Dimensión 1 – Talento Humano

La totalidad de las actividades contratadas contribuyen al desarrollo integral del servidor público, fomentando

- Ambientes de trabajo seguros y saludables.
- Prevención de riesgos laborales y psicosociales.
- Mejora del desempeño y la calidad del servicio.
- Cumplimiento normativo y fortalecimiento de la cultura organizacional.

La selección del proveedor se sustenta en la necesidad institucional de asegurar continuidad técnica en la implementación, administración y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, así como en el conocimiento del contexto institucional, de los procesos internos y de las particularidades operativas de la Entidad, lo cual permite garantizar una adecuada articulación de las actividades

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

contratadas, el cumplimiento eficiente del objeto contractual y la optimización de los recursos públicos, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

Para tal efecto, se analizó la propuesta presentada por la profesional LILIANA MARÍA HERRERA CADAVID, quien cuenta con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 77554 SSA, otorgada mediante Resolución No. 2016060077554 del 16 de septiembre de 2016, con vigencia de diez (10) años y habilitación para la prestación de servicios a nivel nacional como persona natural. La proponente acredita su idoneidad mediante la formación y experiencia como Tecnóloga en Seguridad e Higiene Ocupacional, Administradora Financiera y Especialista en Seguridad en el Trabajo, perfil que se ajusta a las necesidades técnicas del objeto contractual. La licencia otorgada habilita la prestación de servicios en las siguientes áreas:

1. Investigación de accidentes de trabajo, conforme a su competencia.
2. Apoyo en actividades de higiene industrial.
3. Seguridad industrial.
4. Educación y capacitación.
5. Investigación técnica de acuerdo con su competencia.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos, profesionales y de experiencia exigidos y la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tal como consta en documentos anexos a la propuesta y los certificados de formación académica y de experiencia, la cual se ajusta a los objetivos institucionales enmarcados en el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la vigencia 2026, además de cumplir con los requisitos técnicos.

La entidad cuenta con la apropiación de los recursos requeridos para la suscripción del presente contrato. Según con lo dispuesto en el artículo 3o del Decreto No. 1009 de 2020, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el gasto", la Contraloría Municipal de Bello en el presente documento realiza una revisión previa y rigurosa de las razones que justifican la presente contratación de prestación de servicios; puesto que son estrictamente necesarios y temporales para dar cumplimiento a la obligación que como entidad empleadora le exige la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 8 de 41
-------------	------------------	----------------



CONTRALORÍA
Municipal de Bello

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA: Subcontraloría

FECHA: 23 de enero de 2026

Inclusión en el plan anual de adquisiciones: La necesidad identificada se encuentra programada y registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.

Inicio → Inicio → Gestión de P.A. → Ver plan anual de adquisiciones

PUBLICADO

Información general Modificar Exportar todos

Año: 2026
Versión: 2

Usuario creador: DIANA MARIA V. ANEGAS MONTOYA

Año: 2026

Misión: garantizar el control fiscal eficiente, transparente y participativo del uso de los recursos públicos del municipio de Bello, promoviendo la integridad, la sostenibilidad ambiental y la corresponsabilidad ambiental.
Visión: Para el año 2029, la Contraloría Municipal de Bello será una entidad moderna, confiable y referente regional en el control fiscal digital y participativo, reconocida por su independencia, transparencia y efectividad en la prestación del patrimonio público.

Perspectiva estratégica: Plan Estratégico Institucional 2026-2029: Eficiencia Fiscal, Innovación y Participación Ciudadana

Información de contacto

Nombre: Diana María Vanegas Montoya
Teléfono: 3194738389
Correo electrónico: diana.vanegas@contraloriabello.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 422.855.930 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 490.253.400 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 49.925.340 COP

Adquisiciones planeadas (17)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
93141800	Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, dirigidos a apoyar, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST" de la Contraloría Municipal de Bello, en el marco del Decreto 1072 de 2015 para la vigencia 2026- dimensión 1 MIPG	Enero	Enero	11 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	21.655.000 COP	21.655.000 COP

PUBLICADO

Año: 2024
Versión: 2

Usuario creador: DIANA MARIA V. ANEGAS MONTOYA

Equipo: Gestionar el PAA - 7:01:20 28/01/2024 AM (UTC-5 horas) (UTC-5:00 Bogotá, Lima, Quito) / 14:01:2026 8:57 PM (UTC-5 horas) (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

II. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

A. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, dirigidos a apoyar, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST" de la Contraloría Municipal de Bello, en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para la vigencia 2026- dimensión 1 MIPG

B. ALCANCES DEL OBJETO:

El Plan de Trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se contempla en cumplimiento a la Resolución 312 de 2019 en su "...Artículo 21. Cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 9 de 41
-------------	------------------	----------------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026


el Trabajo. El empleador liderará y se comprometerá con la aplicación de los Estándares Mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como con el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades de mejora al interior del Sistema de Gestión de SST...” y el Decreto 1072 de 2015. Título 4. Capítulo 6. “Artículo 2.2.4.6.8.

Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: ...” en su numeral “...7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales (...)”

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, y al cumplimiento de la normativa señalada en la resolución 0312 de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el decreto 1072 de 2015, por medio del cual se Expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, el cual tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con el objeto a contratar, según las condiciones técnicas exigidas y dentro de los plazos establecidos, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para lo cual deberá desarrollar un cronograma que para cumplir con las siguientes actividades o productos señalados en la ficha técnica detalla a continuación:

 <p>CONTRALORÍA Municipal de Bello</p>	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

FICHA TECNICA

Actividades	Entregable	Mes
Elaborar informe rendición de cuentas de la gestión del SG-SST de la vigencia año 2025	Informe de rendición de cuentas de SST	Enero
Aplicación de los estándares mínimos en la plataforma del Ministerio de Trabajo y ARL.	Constancia de carga o envío en plataforma del Ministerio/ARL.	Enero
Elaborar Plan Anual de Trabajo en SST para la vigencia Enero a diciembre de 2026	Registro del Plan Anual de Trabajo actualizado.	Enero
Revisión y actualización de políticas y objetivos del SG-SST socialización de las políticas	Política de SST actualizada.	Febrero
Elaborar programa anual de capacitación de acuerdo con las necesidades de la entidad y requisitos legales.	Cronograma de capacitaciones.	Enero
Ajustes documentales según Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo	Formatos actualizados	Febrero
Desarrollo de campañas institucionales de prevención del acoso sexual, con envío semestral de información a Gestión Humana para su incorporación en los boletines institucionales.	Correo electrónico	Marzo y Septiembre
Diseño de protocolos y rutas de atención contra el acoso Sexual (Circular 006 de 2025)	Protocolo	Marzo
Elaboración del informe de seguimiento y evaluación de la Ley 2365 de 2024 (prevención del acoso sexual), de acuerdo con la Circular 006 de 2025.	Informe trimestral de seguimiento y evaluación.	Marzo y Diciembre
Revisión y análisis del Diagnóstico de Condiciones de Salud, de acuerdo con lo establecido en la resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo	Hoja de vida del proceso actualizada	Abril
Evaluación de Condición Física para la Participación Segura en Actividades Deportivas Laborales	Evaluación	Mayo
Asesoría técnica y apoyo en actividades del COPASST	Actas de reuniones del COPASST.	Trimestral

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 11 de 41
--------------------	-------------------------	------------------------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

Actividades	Entregable	Mes
Intervención del Riesgo Biomecánico	Informe de intervención	Mayo
Actualización y ajuste de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPEVR)	Matriz IPEVR actualizada.	Junio
Análisis de indicadores de Estructura – Proceso – Resultado, incluidos los de la resolución 0312 de 2019, art. 30.	Informe de indicadores.	Diciembre
Acompañar auditoría interna del SG-SST y tratamiento de hallazgos de las mismas	Apoyo durante auditoría y ejecución del plan de acción / Registro de asistencia	Cuando la entidad programe de acuerdo con el cronograma a de trabajo
Actualizar matriz de requisitos legales en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la entidad.	Matriz de requisitos legales actualizada.	Agosto y Diciembre
Diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo con el tamaño de la Entidad-Nivel Básico	Documento PESV	Julio
Exámenes Médicos Ocupacionales y actualización matriz de medicina preventiva 2026 (Hasta 10 exámenes médicos ocupacionales)	Resultados exámenes, Matriz de medicina preventiva 2026	Enero a Diciembre


Así mismo deberá:

1. Presentar el informe detallado de cada una de las actividades o productos ejecutados durante la vigencia del contrato, adjuntando la constancia de pago por el periodo correspondiente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato.
2. Guardar la confidencialidad de la información que con ocasión de la ejecución del contrato llegare a conocer para garantizar el régimen de protección de datos personales y el derecho fundamental del habeas data.

Adicionalmente conforme a la propuesta presentada se incluye las siguientes actividades:

- Asesoría vía email, llamadas telefónicas, WhatsApp (horario de oficina lunes a viernes de 8:00am a 5:00 pm).

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 12 de 41
-------------	------------------	-----------------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

- Entrenamiento para la administración del SG-SST al responsable directo
- Acompañamiento a la entidad al momento de una visita por parte de una entidad de vigilancia y control.
- Una auditoria interna para SST y un seguimiento a los planes de mejora.

D. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista, debe cumplir con las normas de Calidad, Ambiente, Seguridad industrial y Salud Ocupacional que tenga establecidas en los sitios de trabajo, para lo cual él o su personal deberán acatar estrictamente, según lo establecido por el Sistema integrado de gestión, implementado por la entidad y por lo tanto se hace responsable de todas las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, que requiera llevarse a cabo dentro de la ejecución del contrato

E. CLASIFICACIÓN UNSPSC

A continuación, se identifica el objeto contractual hasta el cuarto nivel del Clasificador de El objeto contractual se clasifica con el siguiente código del clasificador de bienes y servicios publicado en la página del SECOP por Colombia Compra Eficiente

Tabla 1 Codificación de los Servicios en el Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	producto
(F) 93141808	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Empleo	Servicios de seguridad y salud ocupacional
(F) 85101702	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Servicios de administración de salud	Legislación o regulación sobre salud
(F) 80161504	Servicios de Gestión, Profesionales, de empresas y servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de Apoyo Gerencial	Servicios de Oficina
(F) 80101505	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 13 de 41
-------------	------------------	-----------------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

F. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

El plazo de ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin que exceda del 30 de diciembre de la actual vigencia.

G. VALOR Y FORMA DE PAGO

La Contraloría Municipal de Bello, destinó una partida presupuestal estimada en el precio de referencia para el presente Proceso de Contratación por la suma **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$21.655.000)**, y será cancelado mediante pagos periódicos, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y aprobación del supervisor del contrato.


La forma de pago se distribuirá en cuatro (04) pagos de la siguiente manera:

Pago	%	Periodo	valor
Pago 1	25%	Enero a abril	\$5.413.750
Pago 2	25%	Mayo a julio	\$5.413.750
Pago 3	25%	Agosto a octubre	\$5.413.750
Pago 4	25%	Octubre a diciembre	\$5.413.750

Para autorizar el pago se requiere: Informe de actividades desarrolladas por parte de la contratista, informe de supervisión, Certificación o planilla de autoliquidación de aportes al sistema integral de salud, pensiones y riesgos laborales sobre el 40% valor mensual del contrato y la presentación de la factura o documento equivalente, con el lleno de todos los requisitos legales

G. CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL

La Contraloría Municipal de Bello, atenderá el pago de este contrato con cargo al rubro 2.1.3.07.02.031.03 Salud ocupacional y Seguridad industrial, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0013 del 23 de enero de 2026, elaborado por la Contralora Auxiliar de recursos físicos y financieros de esta entidad.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

H. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será efectuada por la Técnica Administrativa de Gestión Humana, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

III. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista es por la modalidad **de Contratación Directa**, de acuerdo con lo señalado en el Literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que enmarca este **Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)**, dentro de lo estipulado en la Subsección Tercera "Contratación Directa."

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

IV. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

A. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, siguiendo la Guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 15 de 41
-------------	------------------	-----------------

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

contratación está integrado por el conjunto de profesionales tanto de manera independiente como a través de personas jurídicas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

El **sector terciario de Colombia** es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En materia económica, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.


En los últimos años, hemos tenido un gran número de cambios debido a la emergencia sanitaria que se presentó a nivel mundial debido al covid-19. Uno de los grandes cambios en nuestras vidas fue la gran transformación en la manera cómo se llevan a cabo los diferentes procesos y el hecho de haber puesto en jaque el estatus quo de las relaciones laborales y comerciales.

Observamos que hoy en día no hay decretadas restricciones de días u horario y todas las actividades económicas están permitidas, pero no por ello, se elimina las medidas de autocuidado y prevención, siendo innegable que debemos adaptarnos a esta nueva realidad con la incertidumbre de los nuevos pico de contagio o las variables del virus que se tengan reportadas, por ello, es indispensable que los empleadores robustezcan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que va mucho más allá de tener una buena higiene en los sitios de trabajo.

La presente contratación se enmarca en el ejercicio de la planeación institucional, como un mecanismo de control preventivo orientado a fortalecer la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, en cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias aplicables y como parte integral del Sistema de Control Interno de la Entidad.

En el marco de la fase de planeación de la presente contratación, se tiene en cuenta el histórico de los contratos celebrados por la Entidad con objeto similar, con el fin de analizar la evolución de las necesidades institucionales, la recurrencia del servicio y la pertinencia

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 16 de 41
-------------	------------------	-----------------

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

de su contratación, como insumo para la definición del alcance, las actividades y las condiciones de ejecución del objeto contractual.

Así mismo, como parte del análisis de mercado y de la planeación contractual, se realiza la consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, lo cual permitió identificar el tipo de bien o servicio, las alternativas de provisión disponibles, la forma de contratación más adecuada y los factores relevantes para la toma de decisiones, garantizando coherencia entre la necesidad institucional, el mercado y la modalidad de contratación seleccionada.

El análisis del histórico contractual y la aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico permitieron establecer que la contratación de servicios profesionales especializados en Seguridad y Salud en el Trabajo constituye una necesidad recurrente y justificada, cuya adecuada atención contribuye a la mitigación de riesgos institucionales, al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y a la optimización de los recursos públicos, en observancia de los principios de planeación, economía y eficiencia del gasto desde las siguientes perspectivas:

Perspectiva legal

Normativa aplicable

Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.


Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre la contratación con recursos públicos.

Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se Expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, el cual tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados (...)

Resolución 0312 de 2019 por medio de la cual e definen los estandartes mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 17 de 41
-------------	------------------	-----------------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

La Contraloría Municipal de Bello pretende contratar los **servicios profesionales y de apoyo a la gestión** de una persona jurídica, con amplia experiencia e idoneidad de acuerdo con las necesidades referenciadas, mediante un Contrato **servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

“..Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado

“...serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar,



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA: Subcontraloría

FECHA: 23 de enero de 2026

aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.
(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.


“...se entiende entonces por contratos de “apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa¹ o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el “contrato de prestación de servicios profesionales”, y no para éstos de simple “apoyo a la gestión”.

(...)

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectual, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto “de simple apoyo a la gestión”; unas con acento intelectual y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas.

¹ Diferentes al desempeño de funciones públicas administrativas (véase nota de pie de página No. 86 de esta providencia).

 <p>CONTRALORÍA Municipal de Bello</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
	<p>DEPENDENCIA: Subcontraloría</p>
	<p>FECHA: 23 de enero de 2026</p>

Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional ².

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:


- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...)
4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)"

Desde una **perspectiva organizacional**, la presente contratación constituye un factor habilitador del desempeño institucional, en tanto fortalece las capacidades internas de la Entidad para cumplir sus funciones misionales en condiciones de seguridad, bienestar y sostenibilidad laboral. La adecuada gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST incide directamente en la productividad, la calidad del servicio público y la madurez organizacional, al generar entornos laborales seguros, saludables y alineados con la normativa vigente.

En este sentido, la contratación se articula con el Plan Estratégico Institucional 2026–2029 "Eficiencia Fiscal, Innovación y Participación Ciudadana", particularmente con la Línea Estratégica III: Fortalecimiento Institucional, Transparencia y Transformación Digital, al contribuir al fortalecimiento de los procesos internos, la estandarización de prácticas, la gestión del conocimiento y la mejora continua. De manera transversal, impacta la Línea

² Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección III, sentencia del 2 de diciembre de 2013 exp 41719 C:P Jaime Orlando Santofimio

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

Estratégica II: Control Social y Participación Ciudadana, al favorecer condiciones organizacionales que inciden positivamente en la calidad, oportunidad y confiabilidad del ejercicio del control fiscal, fortaleciendo la confianza ciudadana.

Así mismo, la contratación se encuentra alineada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especialmente con la Dimensión 1: Talento Humano, al promover ambientes laborales seguros y saludables, el desarrollo integral de los servidores públicos y una cultura organizacional basada en el autocuidado, la corresponsabilidad y el desempeño efectivo.


Desde la **perspectiva comercial**, la contratación se desarrolla en un mercado con oferta disponible de servicios profesionales especializados en Seguridad y Salud en el Trabajo; no obstante, para la Entidad resulta estratégicamente relevante seleccionar un proveedor que acredite conocimiento del contexto institucional y experiencia en entornos públicos, lo cual permite una mejor articulación con los procesos internos y una ejecución más eficiente del objeto contractual, atendiendo a criterios de conveniencia institucional y planeación.

Desde la **perspectiva técnica**, el objeto contractual requiere un perfil profesional con formación, licencia vigente y experiencia específica en el diseño, administración, implementación y seguimiento del SG-SST. La contratación permite asegurar continuidad técnica y coherencia metodológica en la gestión del sistema, así como el aprovechamiento del conocimiento del contexto organizacional y de las dinámicas operativas de la Entidad, aspectos determinantes para el cumplimiento eficaz del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y la mitigación de riesgos laborales y psicosociales.

Así mismo comprende un conjunto integral de actividades especializadas, que incluyen, entre otras:

- Planeación del SG-SST (plan anual, políticas, programas, matrices).
- Cumplimiento normativo (estándares mínimos, auditorías, indicadores).
- Gestión del riesgo (psicosocial, biomecánico, emergencias).
- Vigilancia de la salud (diagnósticos, exámenes médicos ocupacionales).
- Capacitación y fortalecimiento del talento humano.
- Prevención del acoso sexual laboral y enfoque de género.
- Seguridad vial, simulacros, inspecciones y acondicionamiento de puestos.

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 21 de 41
-------------	------------------	-----------------

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

Estas actividades requieren dedicación periódica durante toda la vigencia contractual, elaboración de informes técnicos, acompañamiento institucional y disponibilidad profesional para atender requerimientos normativos y operativos.

Desde la **perspectiva financiera**. La eficiencia financiera del presente contrato se establece a partir de la adecuada correspondencia entre el valor económico reconocido, la carga real del servicio, la programación de actividades y el mecanismo de pago condicionado a resultados, conforme a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

Desde la perspectiva financiera, el contrato es eficiente en tanto:

- El valor reconocido remunera exclusivamente la intervención técnica efectivamente requerida, sin incluir costos por disponibilidad, exclusividad o tiempo no utilizado.
- El esquema de pagos parciales permite la distribución del gasto público, alineando cada desembolso con el avance real y verificable de las actividades contratadas.
- La Entidad conserva control sobre la ejecución presupuestal, evitando desembolsos anticipados o pagos fijos desvinculados del resultado.

Adicionalmente, el valor contratado resulta coherente con el análisis del comportamiento histórico de contrataciones de objeto similar y con los referentes del mercado, evidenciando que el precio pactado no incorpora sobrecostos, mantiene una relación razonable entre costo y alcance, y permite cumplir las obligaciones legales en materia de SG-SST con un impacto financiero contenido y previsible.

En consecuencia, la contratación presenta eficiencia financiera, al maximizar el uso del recurso público disponible, asegurar la trazabilidad entre gasto ejecutado y productos entregados, y minimizar la exposición presupuestal de la Entidad, sin comprometer la calidad ni la suficiencia técnica del servicio contratado.

Por lo tanto, la contratación se justifica en términos de eficiencia y racionalidad del gasto público, en la medida en que una adecuada gestión del SG-SST contribuye a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, reduciendo costos asociados al ausentismo, incapacidades, reprocesos y eventuales contingencias administrativas o legales. Así mismo, la contratación de servicios profesionales especializados resulta financieramente más eficiente que la asunción directa de estas funciones con recursos

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 22 de 41
-------------	------------------	-----------------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

internos, al evitar costos permanentes de vinculación, capacitación y actualización normativa.

Disponibilidad Presupuestal y Sostenibilidad: El valor estimado del contrato se encuentra acorde con la capacidad presupuestal de la Contraloría Municipal de Bello, no compromete la sostenibilidad financiera de la entidad y se ajusta a los límites razonables de contratación para procesos de apoyo institucional.

Así mismo, el contrato no genera obligaciones laborales, prestacionales ni cargas adicionales distintas a las derivadas del cumplimiento contractual, lo que garantiza su viabilidad financiera

En conjunto, la presente contratación responde a una decisión institucional planificada, orientada a fortalecer la capacidad organizacional, optimizar los recursos públicos y garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos estratégicos y misionales de la Entidad, en observancia de los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal, teniendo en cuenta además el histórico de las contrataciones con similar objeto

Histórico de contratos suscritos por la entidad con un objeto similar

Modalidad de selección Tipo de contrato	Detalle objeto	Valor total contrato (pesos)
CONTRATACIÓN DIRECTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATO 009-2025 Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, dirigidos a apoyar, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST" de la Contraloría Municipal de Bello, en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para la vigencia 2025- dimensión 1 MIPG	\$25.567.000
CONTRATACIÓN DIRECTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATO 006-2024 Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, dirigidos a apoyar, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST" de la Contraloría Municipal de Bello, en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para la vigencia 2024- dimensión 1 MIPG	\$14.805.000
CONTRATACIÓN DIRECTA:	CONTRATO 006-2023	\$12.650.000



CONTRALORÍA
Municipal de Bello

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA: Subcontraloría

FECHA: 23 de enero de 2026

Modalidad de selección Tipo de contrato	Detalle objeto	Valor total contrato (pesos)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, dirigidos a apoyar, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST" de la Contraloría Municipal de Bello, en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para la vigencia 2023	
CONTRATACIÓN DIRECTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATO 004-2022 Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, dirigidos a apoyar, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST" de la Contraloría Municipal de Bello, en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para la vigencia 2022	\$12.505.000
CONTRATACIÓN DIRECTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATO 007-2021 Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, dirigidos a apoyar, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST" de la Contraloría Municipal de Bello, en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para la vigencia 2021, incluyendo seguimiento y actualización del protocolo para la mitigación y prevención frente al Covid 19	\$6.215.000
CONTRATACIÓN DIRECTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATO 004-2020 Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión dirigidos a apoyar, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST" de la Contraloría Municipal de Bello, en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para la vigencia 2020, incluyendo la elaboración del protocolo para la mitigación y prevención frente al Covid 19	\$5.140.800
CONTRATACIÓN DIRECTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATO 005-2019 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión dirigidos a apoyar, mantener y fortalecer el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo "SG-SST" de la contraloría municipal de bello, en el marco del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019	\$3.052.350
CONTRATACIÓN DIRECTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATO 013-2018: Prestar los servicios profesionales para la Realización de Diagnóstico de Factores Psicosociales en la Contraloría Municipal de Bello	\$ 1.191.140

CÓDIGO: RSC

DIGITÓ: Diana V.

Página 24 de 41




ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA: Subcontraloría

FECHA: 23 de enero de 2026

Modalidad de selección Tipo de contrato	Detalle objeto	Valor total contrato (pesos)
CONTRATACIÓN DIRECTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	CONTRATO 006-2017: Prestación de servicios profesionales dirigidos a apoyar, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST" de la Contraloría Municipal de Bello, en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017	\$3.000.000
CONTRATACIÓN DIRECTA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Contrato interadministrativo no. 008-2016 Capacitar a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bello en la norma ISO 9001:2015, bajo en enfoque de Riesgos y Formación de Auditores internos de calidad, bajo las directrices de la NTC-ISO 09011:2012.	\$ 6.512.000
CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	CONTRATO 016-2014 Prestación de Servicios Profesionales y técnicos de Auditoria de seguimiento a las normas de calidad ISO 9001- versión 2008 y NTC-GP 1000-version 2009, dictaminando de manera oficial su conformidad.	\$ 3.739.550

B. ANALISIS DE LA DEMANDA



ANÁLISIS DE DEMANDA

[← Atrás](#)
[↻ Reiniciar](#)

Gasto Mensual

Valor Total: \$ 1.505.697.041.759

Año: 2023

Gasto Anual

Valor Total

Año

Fuente: SECOPI

FILTROS:

Seleccione el año: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023

Seleccione la Fecha: 01/01/2023 - 29/12/2023

Nombre de Entidad (agregado):

- Seleccionar todo
- ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
- AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
- AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
- AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
- AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS ...
- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ...

Plataforma: SECOPI_I, SECOPI_II

Nombre de Entidad (plataforma):

- Seleccionar todo
- ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUSA
- CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGRO...
- DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
- ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
- AEROCIVIL
- AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 18.505

Año: 2023

Cantidad de contratos - Anual

Cantidad de contratos

Año

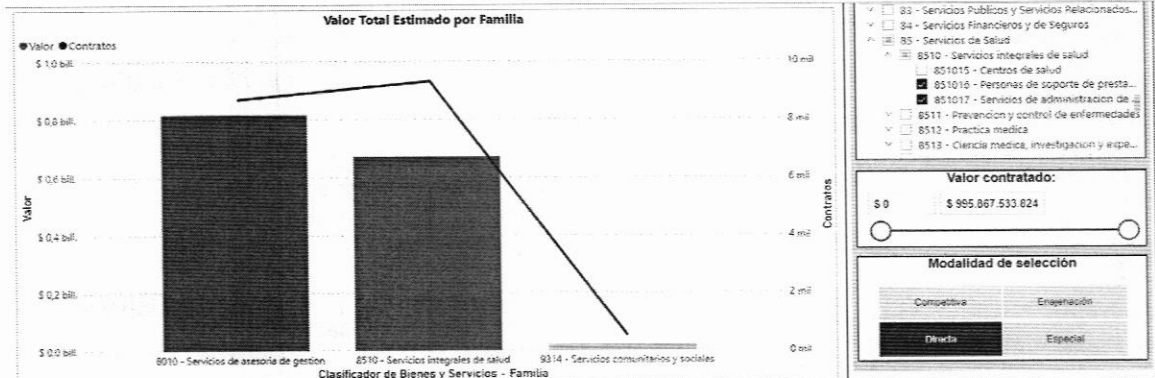
Fuente: SECOPI



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA: Subcontraloría

FECHA: 23 de enero de 2026



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

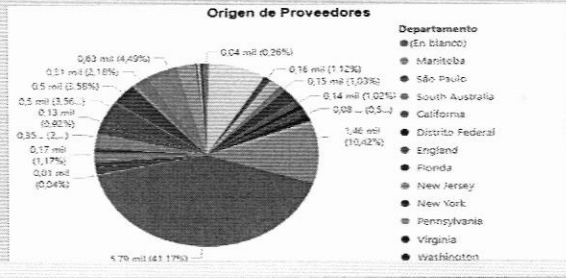
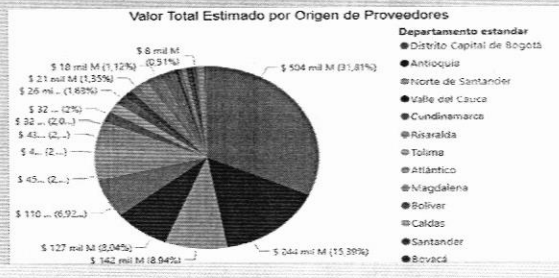
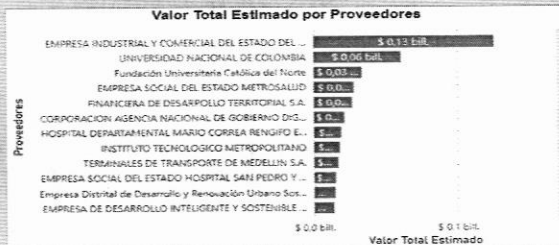
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010	8010 - Servicios de asesoría de gestión	8679	\$ 815.090.614.981	54,13%	8679	\$ 815.090.614.981	54,13%
8510	8510 - Servicios integrales de salud	9303	\$ 670.500.631.409	44,53%	9303	\$ 670.500.631.409	44,53%
9314	9314 - Servicios comunitarios y sociales	523	\$ 20.105.895.369	1,34%	523	\$ 20.105.895.369	1,34%
Total		18505	\$ 1.505.697.041.759	100,00%	18505	\$ 1.505.697.041.759	100,00%

Nombre de Proveedor:

Valor Total Estimado para el Proveedor: **\$ 2 bill.**

Número de Contratos del Proveedor: **18,51 mil**

Origen del Proveedor: **No identificado**

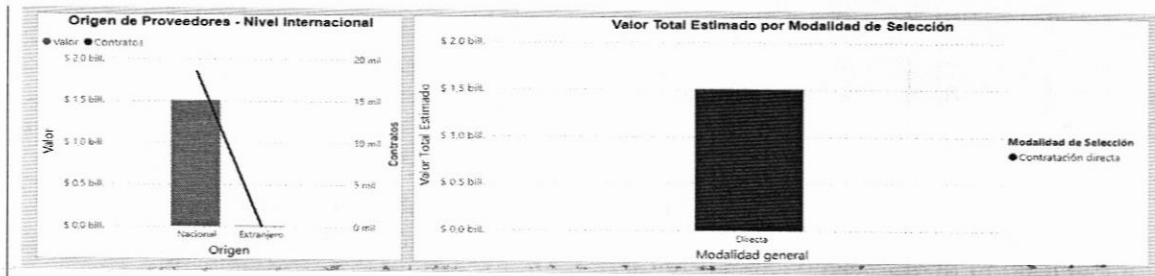




ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA: Subcontraloría

FECHA: 23 de enero de 2026



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) constituye una actividad de carácter transversal que involucra a todos los niveles de la sociedad y a las distintas disciplinas del ámbito laboral, orientada a la protección y promoción de la salud física, mental y social de los trabajadores, mediante la implementación de acciones sistemáticas de prevención, control y mitigación de los riesgos laborales, así como de los accidentes de trabajo y las enfermedades de origen laboral.

Los cambios en el entorno laboral a nivel internacional, así como los lineamientos y convenios promovidos por la Organización Internacional del Trabajo – OIT, generaron la necesidad de que el Estado colombiano fortaleciera el marco normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este contexto, el Ministerio del Trabajo expidió el Decreto 1443 del 31 de julio de 2014, posteriormente compilado en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, mediante el cual se establecen las disposiciones para la implementación obligatoria del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, no solo como un requisito formal, sino como un instrumento orientado a la protección efectiva del trabajador y a la gestión integral de los riesgos laborales.

Adicionalmente, mediante la Resolución 0312 de 2019, el Ministerio del Trabajo definió los Estándares Mínimos del SG-SST, estableciendo los requisitos técnicos y administrativos que deben cumplir las entidades públicas y privadas, de acuerdo con su tamaño, nivel de riesgo y número de trabajadores, reforzando así el enfoque preventivo, sistemático y medible del sistema, y facilitando su evaluación, seguimiento y mejora continua.

El éxito del SG-SST radica en la participación activa y articulada de todos los actores involucrados, tanto a nivel social como organizacional, incluyendo la Alta Dirección, los

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

servidores y trabajadores, los comités paritarios y demás partes interesadas. Su objetivo fundamental es establecer un mecanismo estructurado de acción conjunta entre la dirección y los trabajadores, que permita la aplicación efectiva de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, integrándolas a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la organización.

En este sentido, el SG-SST se consolida como una herramienta eficaz para la gestión de riesgos específicos, asociados al tipo de actividad, procesos, entorno y condiciones particulares de cada organización, contribuyendo no solo al cumplimiento normativo, sino también al fortalecimiento del desempeño institucional y organizacional.

Un elemento determinante para la sostenibilidad del sistema es su enfoque de mejora continua, el cual exige procesos permanentes de evaluación, actualización, innovación y retroalimentación. El SG-SST no se limita a la identificación de peligros o a la detección de fallas, sino que debe orientarse a la implementación efectiva de acciones correctivas, preventivas y de mejora, que permitan cerrar brechas y fortalecer la gestión del riesgo. No obstante, en el contexto nacional persiste una resistencia al cambio, que conduce a que, en algunos casos, el sistema sea asumido únicamente como un requisito para evitar sanciones, desvirtuando su finalidad preventiva y convirtiéndolo en un ejercicio meramente documental.

Finalmente, resulta indispensable fortalecer los procesos de sensibilización, capacitación y retroalimentación dirigidos a trabajadores, directivos, empleadores, organizaciones sindicales y demás actores del sistema, frente a la importancia del SG-SST y su constante evolución, particularmente ante la aparición de riesgos emergentes derivados de la transformación de las condiciones laborales, la incorporación de nuevas tecnologías y los cambios en las formas de organización del trabajo. Todo ello, en el marco del cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, el Decreto 1072 de 2015 y las demás disposiciones legales vigentes que regulan la Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia.

La contratación de profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, así como de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 28 de 41
-------------	------------------	-----------------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

La Contraloría Municipal de Bello, en este caso particular, requiere realizar un negocio jurídico con una persona natural o jurídica, con una experiencia mínima de de un año en el diseño, implementación y ejecución de sistemas o programas de SST, ofreciendo un portafolio de servicios capaz de garantizar la eficiencia y rapidez en sus procesos

La Contraloría Municipal de Bello, a efectos de conocer el manejo del mercado, efectuó un análisis comparativo, a través de los contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores y consultó en el SECOP, los contratos celebrados por otras entidades con un objeto similar al planteado en el presente estudio previo, obteniendo el siguiente resultado

Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Bello, A efectos de conocer el manejo del mercado, efectuó un análisis comparativo, a través de los contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores y consultó en el SECOP, los contratos celebrados por otras entidades con un objeto similar al planteado en el presente estudio previo, obteniendo el siguiente resultado:

Resumen de información del proceso	
<p>Información</p> <p>Número del proceso: 8000PRP001424</p> <p>Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (S)</p> <p>Estado: Proceso adjudicado y contrato</p> <p>Tipo de proceso: Contratación directa</p> <p>Unidad de contratación: UNIDAD CONTRATACIÓN</p> <p>Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No</p>	
<p>Datos del contrato</p> <p>Tipo de contrato: Prestación de servicios</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión</p> <p>Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DEL HUILA Y SUS DEMÁS CENTROS DE TRABAJO</p> <p>Duración del contrato: 3 (tres)</p> <p>Fecha de terminación del contrato: 28/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia</p> <p>Dirección de ejecución del contrato: CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA Nueva HUILA COLOMBIA</p> <p>Valor estimado: 15.200.000 pesos</p> <p>LAMPAT: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p>	
<p>Clasificación del bien o servicio</p> <p>Código UNSPSC: 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos</p> <p>LISTA ADICIONAL DE CÓDIGOS UNSPSC:</p>	
<p>Entidad Estatal</p> <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p> <p>Recomendaciones:</p>	



CONTRALORÍA
Municipal de Bello

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA: Subcontraloría

FECHA: 23 de enero de 2026

Resumen de Información del proceso

A. INFORMACIÓN

Información

Número del proceso: 80-CPB-190-2024
 Título: 2024R-228 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA E
 Estado: Proceso de evaluación y observaciones
 Tipo de proceso: Contratación directa
 Unidad de contratación: SECRETARÍA GENERAL
 Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
 Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión
 Descripción: 2024R-228 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA.
 Duración del contrato: 6 (seis) meses
 Fecha de terminación del contrato: 29/01/2024 23:59:00 (UTC-05:00) (America/Lima, 2024)
 Dirección de ejecución del contrato: Calle 11 N° 5-89 Palco Municipal Cucuta Norte de Santander COLOMBIA
 Valor estimado: 24.000.000 pesos
 Lotes? Si No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 8011-600 - Servicios de tiempo personal
 Lista adicional de códigos UNSPSC:

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PRA? Si No
 RIA: 2024
 Descripción: Trazado de mapas de gestión de riesgos fundamentados en personas, bienes y valores, que reflejan unos compromisos fundamentados por los niveles de sucesores y/o por el mismo, de trazar en 6 meses estrategias que permitan la acción, gestión e impacto del municipio por los siguientes cuatro años. Esta estrategia tiene y tendrá, esencialmente en cuenta, la participación e intervención de las juntas y de las generaciones de riesgo para vincularlos en los procesos de cambio constante en nuestro entorno.

Resumen de información del proceso

A. INFORMACIÓN

Información

Número del proceso: CO-026-2023
 Título: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE COCROBA, PARA MANTENER ACTUALIZADO E IMPLEMENTAR MEJORAS EN LOS PROCESOS
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado
 Tipo de proceso: Contratación directa
 Unidad de contratación: SECRETARÍA GENERAL
 Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
 Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE COCROBA, PARA MANTENER ACTUALIZADO E IMPLEMENTAR MEJORAS EN LOS PROCESOS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOBRET DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE (DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCIÓN D12 DE 2016)
 Duración del contrato: 4 (cuatro) meses
 Dirección de ejecución del contrato: CALLE 25 40-54 Moravia Curroba COLOMBIA
 Valor estimado: 45.000.000 COP
 Lotes? Si No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 80101004 - Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
 Lista adicional de códigos UNSPSC:



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA: Subcontraloría

FECHA: 23 de enero de 2026

Procesos SECOOP | Subasta electrónica | Contratos | Proveedores | Menú | 78

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso: CPB-123-2025
Título: IMPLEMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Estado: Proceso adjudicado y cerrado
Tipo de proceso: Contratación directa
Unidad de contratación: Unidad de Contratación Municipio
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción: PRESTAR LOS DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA. (SERVICIO 2322)
Duración del contrato: 8 (Ocho) meses
Dirección de ejecución del contrato: Carrera 2 # 6-10 La Cebra Cundinamarca COLOMBIA
Valor estimado: 25.731.112 COP
Lotes? Si No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 85161002 - Servicios de apoyo general
Unidad adicional de códigos UNSPSC:

Plan anual de adquisiciones

Procesos SECOOP | Subasta electrónica | Contratos | Proveedores | Menú | 78

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso: CD-616-2025
Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ENTIDAD ASESORA Y CAPACITACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SS-SS7 EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA
Estado: Proceso adjudicado y cerrado
Tipo de proceso: Contratación directa
Unidad de contratación: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ENTIDAD ASESORA Y CAPACITACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SS-SS7 EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA.
Duración del contrato: 60 (Días)
Fecha de renovación del contrato: 31/12/2025 9:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Colombia)
Dirección de ejecución del contrato: CALLE 15 # 16-00 Alcañal Caquetá COLOMBIA
Valor estimado: 2.333.322 COP
Lotes? Si No

Clasificación del bien o servicio

CÓDIGO: RSC

DIGITÓ: Diana V.

Página 31 de 41



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA: Subcontraloría

FECHA: 23 de enero de 2026

Resumen de información del proceso

Información

Número del proceso: 0041700-11-00-004-2023
 Título: CONTRATO ARCHIVO A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 Estado: Proceso subscrito y cerrado
 Tipo de proceso: Contratación directa
 Unidad de contratación: OFICINA JURÍDICA
 Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Prácticas: No

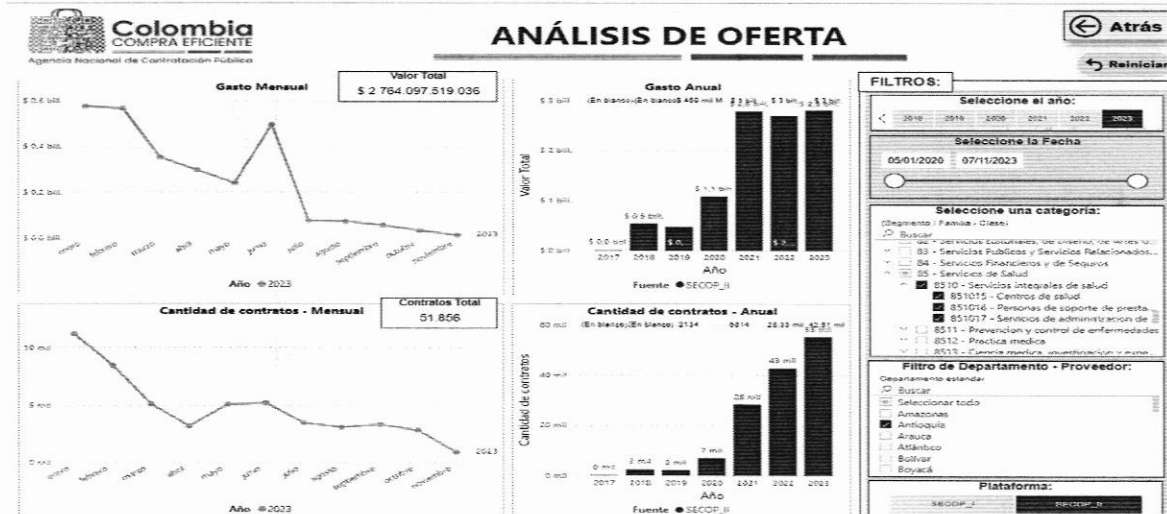
Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
 Justificación de la necesidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión
 Descripción: Contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para el equipamiento, administración y ejecución de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Concejo Departamental de Norte, según el presupuesto vigente.
 Duración del contrato: 2 años
 Fecha de formalización del contrato: 17/01/2023 11:50:02 PM
 Dirección de ejecución del contrato: Cra 24 #10-81 Páez Norte COLOMBIA
 Valor estimado: \$ 202.700 COP
 Lotes: 1 - 1 p / 1 no

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 85141001 - Servicios de seguridad o salud ocupacional
 Lista adicional de códigos UNSPSC:

C. ANÁLISIS DEL SECTOR – ANÁLISIS DE LA OFERTA





CONTRALORÍA
Municipal de Bello

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA: Subcontraloría

FECHA: 23 de enero de 2026

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
0010 - Servicios de asesoría de gestión	2513	\$ 1.309.131.714.581	47,36%	2513	\$ 1.309.131.714.581	47,36%
0011 - Servicios de recursos humanos	47217	\$ 1.093.444.734.935	39,56%	47217	\$ 1.093.444.734.935	39,56%
8016 - Servicios de administración de empresas	1383	\$ 234.825.071.192	8,50%	1383	\$ 234.825.071.192	8,50%
8510 - Servicios integrales de salud	690	\$ 125.679.233.421	4,55%	690	\$ 125.679.233.421	4,55%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	50	\$ 949.837.773	0,03%	50	\$ 949.837.773	0,03%
1111 - Tierra y piedra	2	\$ 36.771.950	0,00%	2	\$ 36.771.950	0,00%
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	1	\$ 30.155.184	0,00%	1	\$ 30.155.184	0,00%
Total	51856	\$ 2.764.097.519.036	100,00%	51856	\$ 2.764.097.519.036	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.uma@colombiacompra.gov.co




La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. **Sector terciario o sector de servicios.**

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

 <p>CONTRALORÍA Municipal de Bello</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
	<p>DEPENDENCIA: Subcontraloría</p>
	<p>FECHA: 23 de enero de 2026</p>

Los proveedores de este bien y servicio en el Mercado Nacional son: Universidades, Empresas o Instituciones prestadoras de servicios de salud especializados, profesionales en seguridad y salud en el trabajo, habilitados ante la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia en Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo con capacidad técnica, jurídica, organizacional, con recurso humano idóneo y con experiencia para realizar las actividades de prevención y promoción de la Seguridad y Salud en el trabajo.

La Prestación del servicio de Prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizará mediante el aval de un plan de trabajo, por cada uno de los productos y actividades teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. La ejecución de los servicios, será monitoreada, evaluada y con base en los resultados se realizarán acciones de mejora y correctivos.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN


Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas

Idoneidad y Experiencia del Contratista:

El perfil requerido es profesional en seguridad y salud en el trabajo / o profesional con especialización en seguridad y salud en el trabajo y experiencia mínima de un año en prestación de servicios Profesional en Salud Ocupacional y que cuente con licencia vigente que comprende la prestación de servicios en las siguientes áreas de trabajo:

1. *Investigación del accidente de trabajo de acuerdo a su competencia*
2. *Apoyo en Actividades de Higiene Industrial.*
3. *Seguridad Industrial*
4. *Educación y capacitación.*
5. *investigación del área Técnica de acuerdo con su competencia*
6. *Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*
7. *Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo*

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 35 de 41
--------------------	-------------------------	------------------------

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

Para el presente proceso se requiere:

- Que el contratista esté facultado para celebrar el contrato.
- Que el contratista no posea antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales.
- Que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social

VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, relativo a la Evaluación del Riesgo, la Entidad Estatal debe identificar, analizar y evaluar los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas institucionales y del objeto contractual, de acuerdo con los manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente y lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.


Así mismo, y conforme a lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, para la presente contratación de mínima cuantía, la Contraloría Municipal de Bello ha identificado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos asociados al proceso contractual, en las diferentes etapas, definiendo para cada uno las medidas de mitigación correspondientes.

ETAPA DE PLANEACIÓN

Riesgo de definición inadecuada del objeto contractual y del alcance de las actividades del SG-SST

- **Tipificación:** Cuando los estudios previos no definen de manera clara el objeto, las actividades, los productos esperados o el alcance del servicio profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que puede afectar la correcta ejecución del contrato.
- **Asignación:** Entidad, a través del área solicitante, la Oficina Jurídica y/o la dependencia de Planeación.

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 36 de 41
-------------	------------------	-----------------

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

- **Mitigación:** Elaboración de estudios previos completos, articulados con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el MIPG; definición precisa del objeto contractual, actividades, productos y resultados esperados.

ETAPA PRECONTRACTUAL

Riesgo de selección de un contratista que no cumpla con la idoneidad técnica requerida

- **Tipificación:** Cuando el proponente no acredita la formación académica, experiencia o licencia vigente exigida para la prestación de servicios profesionales en SG-SST.
- **Asignación:** Entidad.
- **Mitigación:** Verificación documental de la formación académica, experiencia certificada y licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo; revisión jurídica y técnica de la propuesta.

Riesgo de configuración de inhabilidades o incompatibilidades


- **Tipificación:** Cuando el proponente se encuentra incurso en alguna causal legal que le impide contratar con el Estado.
- **Asignación:** Contratista.
- **Mitigación:** Declaración juramentada de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, verificación de antecedentes y cruces de información en bases oficiales.

ETAPA CONTRACTUAL

Riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales

- **Tipificación:** Cuando el contratista no ejecuta las actividades o no entrega los productos establecidos en el contrato, en los tiempos y condiciones pactadas.
- **Asignación:** Contratista.
- **Mitigación:** Establecimiento de cronograma de actividades, entregables periódicos, supervisión permanente y aprobación de informes por parte del supervisor del contrato.

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 37 de 41
-------------	------------------	-----------------

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

Riesgo de afectación a la continuidad del SG-SST institucional

- **Tipificación:** Cuando se presentan retrasos o interrupciones en la ejecución del contrato que impactan la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Asignación:** Contratista.
- **Mitigación:** Planeación operativa de las actividades, conocimiento previo del contexto institucional y seguimiento periódico al avance del contrato.

ETAPA DE EJECUCIÓN

Riesgo de deficiencia técnica en la ejecución del contrato

- **Tipificación:** Cuando los productos o actividades desarrolladas no cumplen con los estándares técnicos o con la normatividad vigente en materia de SG-SST.
- **Asignación:** Contratista.
- **Mitigación:** Supervisión técnica continua, revisión y validación de productos, retroalimentación oportuna y exigencia de ajustes cuando sea necesario.

Riesgo de desnaturalización del contrato de prestación de servicios

- **Tipificación:** Cuando se presentan indicios de subordinación o asignación de funciones propias de un empleo público.
- **Asignación:** Entidad.
- **Mitigación:** Definición clara del objeto contractual, seguimiento por entregables y resultados, respeto por la autonomía técnica del contratista y orientación permanente a los supervisores.

ETAPA POSCONTRACTUAL

Riesgo de retraso o falta de liquidación del contrato

- **Tipificación:** Cuando no se realiza la liquidación del contrato dentro de los términos legales, generando riesgos administrativos o jurídicos.
- **Asignación:** Entidad.
- **Mitigación:** Control de tiempos por parte del supervisor, seguimiento del área jurídica y elaboración oportuna del acta de liquidación.

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 38 de 41
-------------	------------------	-----------------



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA: Subcontraloría

FECHA: 23 de enero de 2026

Riesgo de inconsistencias en los informes finales

- **Tipificación:** Cuando los informes finales no reflejan de manera real y verificable la ejecución del objeto contractual.
- **Asignación:** Contratista, con corresponsabilidad del supervisor.
- **Mitigación:** Revisión detallada de los informes finales, validación de soportes, verificación de productos entregados y aplicación de las medidas contractuales a que haya lugar.

Las siguientes matrices se realizan de acuerdo a lo recomendado por Colombia Compra Eficiente, para los procesos de contratación, estableciendo su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto de riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Clase	Fuente	Etapas	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Prioridad	Estrategia de mitigación
Técnico	Interna	Planeación	Planeación inadecuada	Definición imprecisa del objeto contractual, alcance o productos esperados del SG-SST	Ejecución deficiente del contrato y bajo impacto del SG-SST institucional	Media	Alta	Alto	Alta	Estudios previos completos; diagnóstico de necesidades; articulación con PEI, MIPG y Plan Anual de SST
Jurídico	Interna	Precontractual	Legal	Selección de contratista sin idoneidad técnica suficiente	Reprocesos contractuales, riesgos legales y afectación del cumplimiento normativo	Baja	Alta	Medio	Media	Verificación de formación, experiencia y licencia vigente; revisión jurídica y técnica
Ético	Interna	Precontractual	Corrupción	Direccionamiento del proceso o favorecimiento indebido de un proponente	Pérdida de transparencia; hallazgos fiscales, disciplinarios o penales	Media	Alta	Alto	Alta	Criterios objetivos de selección; trazabilidad en SECOP; control jurídico y de Control Interno




CONTRALORÍA
Municipal de Bello

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA: Subcontraloría

FECHA: 23 de enero de 2026

Clase	Fuente	Etapas	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Prioridad	Estrategia de mitigación
Técnico	Interna	Contractual	Incumplimiento	No entrega o entrega tardía de productos o actividades pactadas	Afectación a las metas del SG-SST y al desempeño institucional	Media	Media	Medio	Media	Supervisión permanente; cronograma definido; actas de seguimiento y aprobación de informes
Ético	Externa	Contractual	Corrupción	Solicitud de dádivas o beneficios indebidos para agilizar pagos o trámites	Configuración de actos de corrupción; sanciones disciplinarias y fiscales	Baja	Alta	Medio	Alta	Cláusulas anticorrupción; canales de denuncia; controles financieros y rotación de funciones
Legal	Interna	Ejecución	Relación laboral encubierta	Indicios de subordinación o asignación de funciones propias de empleo público	Demandas laborales, sanciones y pasivos laborales	Media	Alta	Alto	Alta	Definición clara del objeto; seguimiento por entregables; respeto a la autonomía técnica
Administrativo	Interna	Postcontractual	Liquidación	Retraso en la liquidación del contrato o cierre incompleto del expediente	Observaciones de control fiscal y debilidades en la gestión contractual	Baja	Media	Medio	Media	Control de tiempos; seguimiento del área jurídica; liquidación oportuna
Ético	Interna	Postcontractual	Corrupción	Alteración de informes finales o retraso intencional de la liquidación	Pérdida de transparencia y hallazgos de control fiscal	Baja	Alta	Medio	Alta	Revisión exhaustiva de informes; trazabilidad documental; intervención de Control Interno

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 23 de enero de 2026

VII. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que en la contratación directa la exigencia de las garantías previstas en la Sección 3, artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1. del mismo decreto no es obligatoria, y que la decisión de exigir las o no debe estar debidamente justificada en los estudios y documentos previos, la Entidad procede a realizar el siguiente análisis.

Atendiendo a la naturaleza del contrato, al objeto contractual, a la modalidad de contratación directa, así como a la forma de pago pactada mediante desembolsos parciales de carácter trimestral, condicionados a la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y al recibo a satisfacción de los servicios prestados, la Contraloría Municipal de Bello determina que no resulta necesario exigir garantías al contratista.

Lo anterior se fundamenta en que cada pago se efectuará únicamente previa certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las actividades y productos correspondientes al período evaluado, lo cual constituye un mecanismo de control efectivo y suficiente para mitigar los riesgos asociados a la ejecución contractual, sin generar una exposición significativa para la Entidad desde el punto de vista jurídico, financiero o administrativo. En consecuencia, la no exigencia de garantías se considera proporcional, razonable y acorde con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad, sin que ello comprometa la adecuada ejecución del contrato ni el cumplimiento de los fines institucionales.

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos comerciales.

Con base en las consideraciones anteriores, esta entidad debe proceder a adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios descrito en este documento.

Atentamente,


MARIA ELENA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Técnica administrativa-Talento Humano

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 41 de 41
-------------	------------------	-----------------